

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de abril de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	5,128
Libras .....	30,680
Doíares .....	10,950
Francos suízos .....	252,970
Francos belgas .....	21,900
Florines .....	288,157
Escudos .....	38,086
Pesos argentinos, moneda legal .....	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Coronas noruegas .....	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.—Fundación del excelentísimo señor don Manuel Ventura Figueroa**

### CONCURSO DE 1951.—DOTES

*Anunciando concurso para adjudicar dotes para contraer matrimonio e ingresar en religión y pensiones para hembras y varones con fines docentes, todas ellas a parientes del Fundador.*

Las dotes se adjudicarán a las cuatro más próximas parientas solteras que, teniendo más de dieciséis y menos de cincuenta años en 1.º de enero de 1951, manifiesten tener proyectado su matrimonio o ingreso en religión para dicho año. Si todas o alguna de las adjudicatarias no se casasen o ingresasen en religión antes del 15 de diciembre de 1952, se abonarán las dotes sobrantes, hasta completar el número de cuatro anunciado, a las parientas de más próximo parentesco que se hayan casado o ingresado en Religión hasta la expresada fecha, debiendo acreditar su matrimonio o ingreso en Comunidad ante el Patronato antes del 15 del mismo mes. La concesión de dotes para matrimonio que se haga en este concurso no surtirá efecto con relación a las agraciadas cuyos maridos excedan de sesenta años al contraerlo. Si no se presentasen solicitantes de dotes de religiosas, se adjudicarán las cuatro concedidas para matrimonio.

Si alguna de las jóvenes a quienes se hubiera adjudicado dote de las expresadas, al resolver el presente concurso contrajera matrimonio en fecha de 1951, posterior a la adjudicación, le será también satisfecha la dote, y tanto a las que estén en este caso como a las que teniendo dote adjudicada en este concurso contraigan matrimonio en 1952, se les pagará la dote en cuanto acrediten aquél, sin esperar a que el año termine. El pago de las dotes sobrantes a adjudicación ha de hacerse después del 15 de diciembre de 1952, y será efectivo en la primera quincena del mes de enero de 1953.

Las dotes para matrimonio se entregarán, mediante escritura pública, una vez contraído y acreditada su celebración, con certificación del acta de su inscripción en el Registro Civil. Las de religiosas se entregarán con análogas formalidades a la Madre Abadesa o Superiora de la Comunidad en que haya ingresado la dotanda, una vez acredita su profesión definitiva. Serán de cuenta de las agraciadas todos los gastos que la entrega de la dote ocasione.

Las concesiones que se otorguen quedarán caducadas en los casos en que la que la hubiere obtenido no haya contraído matrimonio o profesado en religión

antes del 15 de diciembre de 1952, sin perjuicio de su derecho a acudir a sucesivos concursos.

### Pensiones

Para hembras: Se anuncia concurso para adjudicar seis pensiones a las parientas del Fundador (dos de Facultad, de 2.500 pesetas; dos de Instituto, de 1.600 pesetas, y dos de Instituto, de pesetas 1.300).

Para varones: Se anuncia concurso para adjudicar doce pensiones a los parientes del Fundador (cuatro de Facultad, de 2.500 pesetas; cuatro de Instituto, de pesetas 1.600, y cuatro de Instituto, de pesetas 1.300).

Las pensiones que se otorguen se adjudicarán a las más próximas parientas y más próximos parientes que lo hayan solicitado y que al comenzar sus estudios o en 1.º de octubre de 1951 no hubiesen cumplido los catorce años, para pensiones de Segunda Enseñanza; veintinueve, para los de Facultad, Magisterio y Carreras especiales, y veinticinco, para ingreso en carrera del Estado, de las comprendidas en el número 7.º del Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931 («Gaceta» del 25), quedando, además, excluidos de la concesión los que no hayan acreditado tener aprobado el examen de ingreso que se exige para cada clase de estudios.

Las pensiones serán de 1.300 pesetas para la Segunda Enseñanza elemental y Latín en Seminario; de 1.600, para los cuatro últimos años de Bachillerato, Filosofía en Seminario y cursos en Escuela o Academia del Estado, que no excedan de seis meses; 2.500 pesetas, para los de Facultad, estudios preparatorios de Carreras especiales y cursos en Escuelas o Academias del Estado de más de seis y estudios de Carreras especiales (Ingenieros, Arquitectos y Oficiales del Ejército y de la Armada).

El pariente o parienta que siendo Bachiller obtenga pensión de Magisterio tendrá derecho al percibo de una pensión.

A los pensionistas a quienes se les adjudique pensión para Carreras especiales se le abonará, aparte de la correspondiente a cada carrera, como máximo dos pensiones de preparación, siempre que el ingreso en la misma lo ganen en dos años y sin que estas pensiones puedan hacerse efectivas hasta logrado el ingreso, si se obtiene antes de cumplir los veintidós años y no han transcurrido más de cuatro desde que el alumno terminó los estudios de Bachillerato.

El pensionista que en un solo curso estudiase dos años cobrará la pensión correspondiente al curso y una cuarta parte de la correspondiente al año adelantado, en compensación a los gastos especiales de matriculas y libros que tal adelanto les ocasione.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión. La interrupción de los estudios al terminar el Bachillerato, si se comienzan los de Facultad antes de los veintidós años, no dará lugar a la caducidad de la pensión. La enfermedad no será causa que excuse la interrupción de estudios. El servicio militar efectivo es causa de interrupción de estudios por todo el tiempo que dure.

El percibo de las pensiones exige se acredite con certificación académica, expedida por un establecimiento oficial, la aprobación de un año completo en cada curso en toda clase de estudios, con la excepción establecida en el Decreto de esta Protectoría de 21 de enero de 1931, en relación con los alumnos de las Escuelas especiales. Las de Bachillerato puede ser abonadas por cursos, mediante la presentación de los certificados expedidos por aquellos Establecimientos.

Para el percibo de las pensiones de Música será preciso acreditar la aprobación en el Conservatorio de Música y De-

clamación de Madrid de los estudios correspondientes a cada curso, autorizándose con carácter general que estos estudios se efectúen por enseñanza libre.

A los pensionistas de Segunda Enseñanza y Facultad se les autoriza para estudiar por libre cuando hayan retrasado sus estudios y al objeto de que los regularicen.

A los que estudien en Seminario se les autoriza asimismo para estudiar como externos si el régimen de dichos Establecimientos así lo consintiese, o si fuesen autorizados al efecto por el Rector de dicho Seminario en que hagan estos estudios.

Los parientes del Fundador que aspiren a obtener dote o pensión para seguir estudios lo solicitarán, en instancia dirigida al señor Patrono de Sangre de la Fundación, en la oficina del Patronato en Santiago (Galicia), plaza de Abastos, número 3, bajo.

Las instancias se extenderán en papel común de la clase décimoprimera y se expresará la naturaleza y vecindad de los interesados, su grado de parentesco con el Fundador, procedencia del mismo, clase de estudios o dotes a que aspiren, estudios o carrera que quieren seguir y establecimiento donde hayan de cursarlos.

Los solicitantes que hubieran comenzado sus estudios expresarán en la instancia el último grupo de asignaturas que hayan aprobado.

Los solicitantes que no hubieran comenzado sus estudios deberán acreditar, antes del 1.º de julio próximo, que tienen aprobado el examen de ingreso, si tal requisito fuese indispensable para dar comienzo a los mismos.

Las pensiones que se concedan en este concurso quedarán caducadas si los que hubieren obtenido las mismas no se matriculasen para hacer los estudios a que aquéllas se refieren antes del primero de noviembre próximo.

Las certificaciones de nacimiento, matrimonio y defunción serán expedidas por el Registro Civil cuando se refieran a hechos ocurridos o actos efectuados con posterioridad a su establecimiento.

El plazo para la presentación de instancias será hasta el 31 de mayo de 1951.

Se establece con carácter general la obligación de dar cuenta al Patronato de Sangre de los Centros donde se estudie y de los cambios de estudios.

La interrupción de los estudios durante un curso producirá la caducidad de la pensión, a no ser que durante los ocho primeros meses de aquél se acredite causa suficiente para ello, a juicio de esta Protectoría.

Ni al solicitar ni al obtener dote o pensión, abono de títulos académicos o cuota de acomodo, ni al percibir el importe de estos beneficios abonarán derecho alguno los beneficiarios.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Juez Protector. Natalio Ruiz. 606—O.

## PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

### CONCURSO NÚMERO 36

#### Material eléctrico para automóvil y uso industrial

Saca a concurso esté Parque la adquisición de material para automóvil y uso industrial con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que figuran en el tablón de anuncios de la Sección Técnica del Parque Central (Cea Bermúdez, 3), y en los Parques de Barcelona y Bilbao.

Las muestras se admitirán durante los días 3 al 23 del mes de abril y el concurso se celebrará en el salón de actos del Parque Central, a las doce horas del día 4 de mayo próximo.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 29 de marzo de 1951.

661—O.

## COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

### CONCURSO DE DESTAJOS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por concurso de destajos de las obras comprendidas en las partidas 1 a 46, ambas inclusive, del proyecto de ampliación y reforma del pabellón de Hermanas de La Caridad en el Hospital Central «Gómez Ulla» (núm. 1.264 del L. de C. e I.), con inclusión de las cargas sociales y aumentos transitorios.

El plazo de admisión de oferta terminará el día 14 del próximo mes de abril, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una poliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio del concurso inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablillas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la de esta Comandancia y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras de las partidas 1 a 46, ambas inclusive, incluidas las cargas sociales y aumento transitorios correspondientes al proyecto de ampliación y reforma del pabellón de Hermanas de la Caridad en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» (núm. 1.264 del L. de C. e I.) con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material de dichas partidas, que asciende a pesetas 947.142,74 y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 (C. L. número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de subsidio familiar, de vejez, de enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y accidentes del trabajo y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 18.942,85 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Esta oferta comprende la totalidad de los precios unitarios de dichas partidas y el oferente renuncia al derecho de suspender los trabajos al finalizar cualquiera de los sucesivos destajos.

Madrid .....

(Firma del solicitante.)

**Observaciones.**—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán a precio medio de cotización en Bolsa a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y

dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercer del Decreto de 20 de diciembre de 1940 publicado en el «Diario Oficial del Ministerio de Ejército» núm. 15 de 1941.

760—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA IRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de estructura de un edificio destinado a Escuela de Formación Profesional en Zaragoza, según el proyecto redactado por los Arquitectos F. García y D. A. Allanegui.

Se hace saber: Que durante treinta (30) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al Concurso-Subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y ocho pesetas con sesenta y ocho céntimos (4.639.558,68), siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de noventa y tres mil ciento noventa y una (93.191) pesetas diecisiete (17) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura de Madrid, Plaza de Cristino Martos, 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimento, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad suficiente del licitador, o en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos Reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobante, de que los materiales artísticos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical Provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Jefe de los Servicios Jurídicos, Administrador e Interventor, Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar dos vocales obreros, dos vocales técnicos y dos vocales patronos de la J. E. A. P., dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva depositando la cantidad de ciento ochenta y seis mil trescientas ochenta y dos (186.382) pesetas con treinta y cuatro (34) céntimos a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remiteante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses (10) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario General, Carlos A. Soler.

659.—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### ADJUDICACION DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 6 de junio del año en curso anuncio de la subasta-

concurso de las obras para la construcción de sesenta y dos viviendas protegidas en La Roda (Alicante), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ochocientos ochenta mil novecientos ochenta y tres pesetas con dieciséis céntimos (pesetas 2.880.908,16), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Juan Carrión Tomás, en la referida cantidad.

Madrid 26 de marzo de 1951.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
658—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre de 1950 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Oteiza de la Solana (Navarra), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de trescientas treinta y nueve mil ochenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (339.083,50), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Miguel Martínez Larrainzar, en la referida cantidad.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Secretario General de la Obra, Carlos A. Soler.  
657—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Vogala, Sociedad Limitada.

Capital: Antes, 45.000 pesetas. Después, 400.000 pesetas.

Objeto de la industria: Fabricación de productos químicos desinfectantes y deodorantes.

Objeto de la ampliación: Fabricación de analgésicos, edulcorantes e insecticidas.

Producción: Antes, 200 kilogramos de Dicloramina, 10.000 pastillas Olorsan, 500.000 tabletas Olorsan, 6.000 frascos de esencia, 15.000 frascos de timolina, 20.000 litros de jabón desinfectante.

Después: 2.000.000 de comprimidos de analgésico, 5.000.000 de comprimidos de edulcorantes, 6.000 litros insecticida V33, 600 kilogramos insecticida V33.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
1.885—O.

### BARCELONA

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: «Denan, S. A.»  
Objeto de la petición: Instalar un laboratorio de fabricación de las siguientes especialidades farmacéuticas: Un tónico antineurasténico, inyectable, una pasta revulsiva de uso tópico y un antidoloroso activador de la circulación.

Producción: 40.000 botas de 200 gramos, 8.000 kilogramos de pasta, 1.000 kilogramos de agua destilada, 50.000 ampollas inyectables, 1.000.000 tabletas de 1/2 gramo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.891—O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Samarra, S. A.»  
Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico con una fundición.

Producción: 52.000 kilogramos al año Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 14 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.892—O.

### BALEARES

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Frio Industrial, S. A.»  
Objeto: Instalación de un compresor «Java», tres cilindros de 9 x 9 y un electromotor «Siemens» de 75 C. V.; un equipo moto-bomba centrífuga «Euxica» accionada por un electromotor de 10 C. V.

Producción: No sufrirá variación, ya que se instala como elementos de reserva.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
1.898—O.

### J A E N

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Oleícola «La Loperana»

Objeto de la petición: Instalación de nueva industria de extracción de aceite de orujo en Lopera.

Capacidad de tratamiento: 30.000 kilogramos de orujo en veinticuatro horas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
190—O.

### M A L A G A

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Minerva, S. A.»

Objeto: Ampliar su fábrica de aceite de orujo con un secadero, tres extractores cilíndricos de 1,80 de diámetro por 2,50 metros de altura cada uno, dos destiladores, un recuperador de calor, un grupo electrógeno de 70 K. V. A., un electromotor de 30 H. P.

Empiezamiento: Campillos.  
Producción: Antes, tratamiento de 2.000.000 kilogramos de orujo graso; des-

pués de la ampliación: 5.000.000 kilogramos, todo anualmente.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1930.

Marzo, 24 de marzo de 1951.—Miguel Martín García-Vareo.  
1.893—O.

### NAVARRA

#### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ambrosio Arrasate Beunza.—Pamplona.

Objeto de la industria: Elaboración de bollos suizos y pastas.

Producción: 7.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, número 7).

Pamplona, 15 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
1.900—O.

### SEGOVIA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Criado de Lucas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de resinas que posee en Pinarejos para la obtención de aceites de resina y secantes, a cuyo fin pretende instalar dos alambiques de destilación, dos depósitos, cuatro cubas, un refinador, un depósito de oxidación, un lavador de pinolina, una bomba, cubas, etc., y motores con una potencia total de 7 C. V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 24 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.  
1.894—O.

### ZARAGOZA

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Gayán y Gasca, S. L.

Objeto: Línea en alta tensión y S. E. transformadora de energía eléctrica.

Empiezamiento: Finca «La Soana», en término municipal de Villafranca de Ebro.

Potencia: 40 K. V. A. con destino a elevación directa de agua de riegos.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial del 12 de septiembre de 1939.

Zaragoza, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
189-3-O.

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Moreno Pérez.

Objeto: Ampliación de maquinaria en taller de construcción y reparación de maquinaria agrícola, sito en Ejea de los Caballeros con la instalación de un torno de dos metros entre puntos y un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: No sufre alteración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

placado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 27 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
189-2-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Sérvulo Ruiz Cámara, para Sociedad en constitución.

Objeto: Instalar en Zaragoza fábrica de pasta mecánica de papel, con sierra, limpiadora, desfibrador de 450 CV., clasificador, refinó, máquina de 1,60 m. ancho para formación hoja, prensa hidráulica de 500 Tm., autoclave de 20 metros cúbicos, caldera, transformador de 600 KVA.

Producción: Mil quinientas toneladas al año de pasta de 90 por 100 de sequedad, expedida al 50 por 100 de contenido seco, variedades blanca y parda.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126 Zaragoza.

Zaragoza, 24 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
189-O.

Peticionario: «La Industrial Química de Zaragoza, S. A.».

Objeto: Instalar en su fábrica de Zaragoza una nueva industria de fosfato bicálcico por ataque de fosfato neutro con ácido clorhídrico.

Producción anual: Mil toneladas.

Maquinaria nacional: Fosforita de importación a deducir de la disponible para superfosfato.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, 126, Zaragoza.

Zaragoza, 24 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
189-1-O.

#### SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

##### ALCOY

###### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Milagro Botella, Alcoy

Objeto: Instalar una sección de hilatura de regenerado aneja a su fábrica de mechas, cordones y cintas.

Producción: Anualmente 35.000 kilogramos de hilados de regenerado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gayo.  
1.889-O.

Peticionario: Aceiteras San Jorge, Muro de Alcoy.

Objeto: Instalar en su fábrica de aceites de oliva y orujo una sección de desdoblamiento de grasas por el procedimiento Twitchell.

Producción: Anualmente se podrán desdoblar 300.000 kilogramos de aceite de orujo y otras grasas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gayo.  
1.887-O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Picó Sanjuán.—Ibí.

Objeto: Instalar un cine de verano.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Sub-Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gayo.  
1.888-O.

#### LEGALIZACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Ricardo Ferré Belca.—Bañeres.

Objeto: Legalizar la instalación ya efectuada de una percha metálica «Baciana», una máquina de coser tipo industrial, un motor a gasolina de 10 C. V. y otro de gas-oil de 12 C. V.

Producción: No se altera.  
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Sub-delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fernando Gayo.  
1.886-O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de noviembre de 1950 falleció en el sanatorio de Adaro-Sama el obrero Valentín Iglesias González, de veintidós años de edad, natural de Lorio-Laviana (Asturias), hijo de Inocencio y de María, que trabajaba al servicio de Joaquín Velasco y Compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### ZAMORA

Esta Excma. Diputación Provincial, debidamente autorizada por la Superioridad, acordó, en sesión de veintiocho de febrero del corriente año, enajenar, mediante subasta pública, las fincas del legado que doña Luisa Mozo Román hizo al Hospital Provincial de Benavente, y sitas en los términos municipales de Benavente, Collinas de Trasmonte y Matilla de Arzón, bajo las siguientes bases:

Primera.—El acto de subasta se celebrará el primer día hábil, después de transcurridos veinte, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actor del Excmo. Ayuntamiento de Benavente y ante la Mesa de subastas designada por la Corporación provincial, compuesta por el señor Presidente de la Excma. Diputación, Ilmo. Sr. don Prudencio Rodríguez Chamorro y los señores Diputados don Manuel Prieto Arroyo y don Zacarías Sánchez Contra, dando fe de las adjudicaciones que se verifiquen el Secretario de la Corporación provincial don Juan Cuesta.

Segunda.—Las fincas objeto de la presente subasta, con su cubida, linderos y tasación, son las que figuran relacionadas en el expediente de su razón, el que se encuentra para su examen en la Secretaría de la Excma. Diputación Provincial, durante el plazo fijado en la cláusula anterior y en las horas hábiles de oficina.

Tercera.—La subasta se verificará por pujas a la llana de cada una de las fincas que quedan reseñadas y el adjudicatario habrá de depositar inmediatamente en la Mesa el cien por ciento del precio de adjudicación.

Cuarta.—No se admitirá postura que no cubra el precio de tasación fijado a cada finca.

Quinta.—El o los adjudicatarios deberán hacer efectivo el importe del remate en la Caja provincial, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva y se otorgará la escritura pública de venta a su favor, en un término que no exceda de veinte días, a partir de la fecha del ingreso del remate en la Depositaria provincial.

Sexta.—Todos los gastos de escritura de estas fincas serán de cuenta de los adquirentes.

Séptima.—Si alguno de los adjudicatarios no hiciese el depósito del remate en el plazo señalado en la cláusula quinta, perderá la fianza provisional y quedará nula la adjudicación verificada.

Octava.—Durante el plazo que medie desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior a la celebración del acto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación el pliego de bases por el que se ha de regir la licitación y los títulos de propiedad de las fincas.

Novena.—Por encontrarse todas las fincas reseñadas libres de colonos, el adjudicatario podrá entrar en posesión inmediata de la finca, una vez firmada la escritura de compra-venta y abonado el precio por el que le ha sido adjudicada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 24 de marzo de 1951.—El Presidente, Prudencio R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.  
663-O.

#### AYUNTAMIENTOS

##### SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de reforma de la pavimentación del trozo de la calle Sol, comprendido entre la plaza de San Román y Santa Lucía, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a 282.887,74 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las trece, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría Municipal

(Sección de Fomento), para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo uno las referencias técnicas y cuantos antecedentes se consideren oportunos para acreditar su capacidad y aptitud para ejecutar las obras objeto de la licitación, consignándose inexcusablemente una relación de los trabajos ejecutados en los cinco últimos años, con cuantos datos con los mismos se relacionen, y el otro, la proposición económica con la baja que en su caso formulen.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias técnicas, eliminándose las que no ofrezcan las necesarias garantías y no cumplan los requisitos establecidos en la cláusula 27 del pliego de condiciones económico-administrativas, los cuales se destruirán sin abrir, con arreglo a lo que se expresa en la referida cláusula.

Como depósito provisional habrán de constituir previamente la cantidad de 3.657,75 pesetas, bien en las arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a 11.315,50 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en ejercicio, donde existe contraído crédito suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 26 del citado Reglamento sin haberse presentado ninguna. Las proposiciones se presentarán en el

Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones en el mismo acto de la subasta, se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

**Modelo de proposición**

El que suscribe ....., vecino de ....., en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de reforma de la pavimentación del trozo de la calle Sol, comprendido entre la plaza de San Román y Santa Lucía, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto por ciento) (por letras) en el importe total de presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (Aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones.)

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 26 de marzo de 1951.—El Alcalde, José María Piñar.  
662—O.

8.971 a 8.975	5
9.566 a 9.570	5
10.986 a 10.990	5
11.016 a 11.020	5
11.706 a 11.710	5
11.856 a 11.860	5
13.466 a 13.470	5
13.556 a 13.560	5
14.766 a 14.770	5
15.851 a 15.855	5
17.616 a 17.620	5
17.661 a 17.665	5
19.121 a 19.125	5
20.001 a 20.005	5
20.076 a 20.080	5
20.501 a 20.505	5
21.241 a 21.245	5
22.831 a 22.835	5
23.291 a 23.295	5
23.316 a 23.320	5
23.856 a 23.860	5

160

Los poseedores de estas Obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde el día 1.º de abril de 1951, en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada Obligación es el siguiente:

Titulos de la serie A...	Ptas. 1.000
Idem B...	» 2.500
Idem C...	» 5.000

Estos Títulos deberán llevar unidos los cupones número 5, vencimiento 1.º de julio de 1951, al número 56, vencimiento 1.º de abril de 1964, y si al presentar dichos Títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Madrid, 21 de marzo de 1951.  
1.896-P.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCA-  
RILES ESPAÑOLES**

En el primer sorteo para la amortización de las Obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, emisión 1.º de abril de 1950, celebrado el 13 de marzo de 1951, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Lázaro Lázaro Junquera, han resultado amortizadas las siguientes:

**Serie A**

331 a 360	30
2.401 a 2.430	30
2.521 a 2.550	30
3.751 a 3.780	30
6.031 a 6.060	30
8.221 a 8.250	30
8.641 a 8.670	30
9.121 a 9.150	30
9.361 a 9.390	30
14.761 a 14.790	30
15.871 a 15.900	30
24.931 a 24.960	30
25.171 a 25.200	30
26.221 a 26.250	30
26.491 a 26.520	30
26.701 a 26.730	30
34.711 a 34.740	30
43.051 a 43.080	30
66.481 a 66.510	30
70.951 a 70.980	30
75.451 a 75.480	30
87.091 a 87.120	30
91.111 a 91.140	30
93.031 a 93.060	30
96.661 a 96.690	30
101.071 a 101.100	30
111.601 a 111.630	30
113.161 a 113.190	30
126.031 a 126.060	30
129.841 a 129.870	30
130.591 a 130.620	30
146.191 a 146.220	30

960

**Serie B**

451 a 460	10
1.071 a 1.080	10
1.081 a 1.090	10
2.951 a 2.960	10
4.061 a 4.070	10
5.481 a 5.490	10
7.971 a 7.980	10
10.871 a 10.880	10
13.191 a 13.200	10
15.191 a 15.200	10
15.391 a 15.400	10
15.911 a 15.920	10
19.191 a 19.200	10
24.281 a 24.290	10
26.071 a 26.080	10
27.531 a 27.540	10
27.721 a 27.730	10
28.451 a 28.460	10
30.651 a 30.660	10
31.061 a 31.070	10
32.871 a 32.880	10
33.951 a 33.960	10
34.991 a 35.000	10
35.151 a 35.160	10
36.461 a 36.470	10
39.061 a 39.070	10
39.351 a 39.360	10
40.511 a 40.520	10
41.361 a 41.370	10
43.111 a 43.120	10
44.681 a 44.690	10
46.721 a 46.730	10

320

**Serie C**

696 a 700	5
1.391 a 1.395	5
1.951 a 1.955	5
2.776 a 2.780	5
3.146 a 3.150	5
3.806 a 3.810	5
5.546 a 5.550	5
6.361 a 6.365	5
7.046 a 7.050	5
7.516 a 7.520	5
8.101 a 8.105	5

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO ESPAÑOL DE CREDITO  
MADRID**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria a señores accionistas, que habrá de reunirse el día 29 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en el edificio social del Banco, Sevilla, núm. 3, de Madrid, para tratar del siguiente

**Orden del día**

Examen, discusión, y, si há lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del año 1950.

Nombramiento y reelección de señores Administradores y Censor.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los poseedores de veinticinco acciones en adelante, inscritas en el Registro de la Sociedad con tres meses de anterioridad a la fecha de esta convocatoria, y se les expedirán tarjetas de emisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean y el de votos que les correspondan.

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los apoderamientos—que con arreglo a los Estatutos son válidos mediante la firma de la fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión—deberán presentarse en el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, lo menos diez días antes del señalado para la celebración de la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1951. El Secretario del Consejo de Administración, Luis Villaceros Benito. 1.883—P.

**BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION**

MADRID

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de abril de 1951, a las doce del día, en su domicilio social, Cedaceros, número 6, Madrid.

En relación con la Junta son de aplicación y habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes de los Estatutos sociales, debiendo los accionistas con derecho a asistencia depositar en la Caja social, hasta el día 15 del próximo mes de abril, los títulos o las certificaciones de aquellas acciones que se encuentren depositadas en otros Bancos para que puedan ser extendidas y retiradas por los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 29 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Martínez de Irujo y Artazcoz.

1.884—P.

**AGUAS DE ARAVACA, S. A.**  
(A. D. A. S. A.)

Habiendo acordado el Consejo de Administración ofrecer a la suscripción pública acciones del Grupo C, de 30.000 pesetas nominales cada una, creadas en virtud de la escritura fundacional de 22 de junio de 1950, previa autorización del Ministerio de Hacienda y Organismos competentes, se pone en conocimiento de aquellos a quienes interese y puedan llevarlo a efecto de acuerdo con los Estatutos sociales, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio puedan proceder a la suscripción de las mencionadas acciones en número de treinta, a cuyo efecto se servirán pasar por las oficinas de la Sociedad, sitas en esta capital, en la calle de Carretas, número 12, piso cuarto, número 6, en horas de diez a una.

1.902—P.

**SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPENDIDORES DE CARNES FRESCAS Y SALADAS DE MADRID, S. A.****CONVOCATORIA**

Esta Entidad celebrará Junta general ordinaria, con arreglo al artículo 18 de sus Estatutos, el domingo día 15 de abril, a las diez y media de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, media hora más tarde, cualquiera que sea el número de socios que asistan, en el salón de actos de la Sociedad «La Única», sito en la calle de Barceló, número 7, con el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura de la convocatoria.
- 2.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general anterior.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio 1950 y gestiones del Consejo.
- 4.º Elección del nuevo Consejo.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta es necesario depositar las acciones o resguardos que cada socio posea, en las oficinas de esta Entidad, con cuarenta y ocho horas de antelación a la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Secretario, Benito Luna.—Visto bueno, el Presidente, Francisco Panizo.

1.899—P.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria para el día 28 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, núm. 1, tercero, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1950.

Para tener derecho de asistencia se necesita, de conformidad con los Estatutos, depositar en el domicilio social, con diez días de antelación al de la Junta, cincuenta acciones, por lo menos, bien en rama o en resguardos de depósitos constituidos en algún Banco. También es preciso que los señores accionistas justifiquen que han adquirido esta condición, con tres meses de anterioridad a la fecha designada para la Junta.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Secretario.

1.897—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Esta Compañía saca a concurso trece plazas de aspirantes a Ayudantes Técnicos de esta Arrendataria entre Peritos mecánicos, electricistas y químicos para ocupar puestos de estas especialidades en la proporción que se señala en las bases de este concurso, que están expuestas en la tablilla de anuncios de estas oficinas

centrales, calle de Torija, núm. 9, y de las Dependencias provinciales.

Madrid, 28 de marzo de 1951.—El Director general, F. de Gregorio.

1.895—P.

**COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.**

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Banco Central, Barquillo, núm. 4, el día 17 de abril próximo y hora de las doce de la mañana, o 2.ª segunda convocatoria, media hora más tarde, de acuerdo con el artículo 21, para someter a su aprobación la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1950.

Para ejercer el derecho de asistencia será preciso depositar cincuenta o más acciones cinco días antes del señalado para el acto, en la Caja social o en un Establecimiento bancario.

Las correspondientes tarjetas de asistencia serán expedidas hasta el día 12 de abril, en el domicilio social, Alcalá, 49.

Madrid, 14 de marzo de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.904—P.

**HULLERAS DEL NORTE, S. A.**

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de abril, en las oficinas del Centro Mercantil, Gran Vía, 34, Bilbao, para las dieciséis horas

Bilbao, 2 de marzo de 1951.—El Consejo de Administración.

191—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

**EDICTOS**

Don José Luis Fonce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Manuel Pérez de Guzmán y San Juan, contra don José Ramón Mira, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Finca en términos municipales de San Juan y Muchamiel (Alicante).—I. Finca denominada «La Princesa», situada en las partidas de «Fabraquer» y «Cotella» o «Crehueta», del término de la villa de San Juan de Alicante, compuesta de casa con aljibe, patio y otras dependencias anejas, balsa y ciento sesenta y dos tahullas tres octavas y sesenta y siete brazas, equivalentes a diecinueve hectáreas cincuenta y dos áreas catorce centiáreas y diez centímetros cuadrados de tierra huerta con diferentes plantaciones, arbolado y jardín, y derecho para su riego a un minuto de agua por tahulla de la del pantano que riega la huerta de Alicante, lindante por Norte, con tierras de don Francisco Muñeiro, camino en medio, las de don José Lleó, José Sala, Jorge García y Laureano Antón, brazal en medio; por Sur, con las de Vicente Pérez, Antonio Iborra, Josefa Sedila, Carlos Sala, José Pastor, Bautista Pastor y José Gomis; por Este, con las de Pascual Sedila, Antonio Iborra y Francisco Orts, en estos tres últimos, brazal en medio, y camino vecinal de la carretera

de Muchamiel, y por Oeste, tierras de Pascual Sedila, Laureano Antón, José Planells, brazal en medio, herederos de Manuel Gomis, Vicente Pérez, brazal en medio, doña Balbina Gomis Poveda, José Sala, María Aurora Bernabéu Alarcón, Antonio Pastor y Juan Gosálbez, teniendo, además, entrada por la carretera de Alicante a Silla. Tiene una balsa y pozo con instalación completa para extraer un caudal de agua de treinta y dos litros por segundo.

Disfruta además de lo dicho, y así consta inscrito en el Registro correspondiente, del derecho de dos horas y ocho minutos de agua nueva, reconocido a favor de la primera de las dos con cuya agrupación se formó la descrita finca, en la Dirección del Sindicato de Regos de la Huerta de Alicante.

El derecho de agua que en total disfruta esta finca por razón de las con que se formó, está inscrito en el Registro correspondiente de dicho Sindicato, en los tomos primero y segundo de San Juan, folios 139 y 53, números 26, 26 y 733, inscripción segunda y primera, respectivamente.

II. Una suerte de tierra huerta con almendros y algarrobos, situada en la partida del Salt, término de San Juan de Alicante, de cabida dieciocho áreas cuarenta y tres centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados, o tahulla y media aproximadamente, dividida en dos bancales: uno de mil cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros y otro de trescientos setenta y cinco metros cincuenta y seis centímetros; tiene derecho a riego con un minuto de agua de la del pantano, y linda: Norte, tierras de Herminia Soler Poveda y Juan Rocamora; Sur, Balbina Gomis, acequia en medio y hacienda de las Flores; Este, Herminia Soler, acequia y camino en medio y tierras de Bautista Ramos, y Oeste, Juan Rocamora.

III. Seis tahullas y catorce brazas, equivalentes a setenta y dos áreas setenta y una centiáreas, de tierra huerta con

siete minutos de agua del pantano, situadas en la partida del Salt, del mismo término, que linda: por Norte, tierras de María Dolores Lozano Pastor, camino e hijuela en medio; Este, Babina Gomis, camino en medio, y Sur y Oeste, Conde de Almodóvar.

IV. Una tahulla y cuatro octavas, equivalentes a dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guabero, término de Muchamiel; linda: por el Norte, con las de Ramona Alberola y Bevia, brazal de Murteretes en medio y cauce del Guabero, acequia en medio; por el Este, con las de Francisco Salvador; por el Sur, con las de Agustín Ruzafa Mallol, y por Oeste, con las de José Aracil, cauce del Guabero, acequia en medio.

V. Una tahulla y cuatro octavas, o dieciocho áreas una centiárea y cincuenta y seis decímetros cuadrados de tierra huerta, con el agua que le corresponde del pantano de esta huerta, situada en la partida de Rastolls, Murteretes o Guabero, del término de Muchamiel, lindante por Norte, con los de Manuel Ruzafa, Mallol; por Este, con las de Francisco Salvador; por Sur, las de José Aracil Brotons, y por Oeste, las de dicho Aracil y cauce del Guabero, acequia en medio.

Todas estas fincas constituyen unidad orgánica de explotación agrícola, como dependientes del caserío enclavado en la primera de ellas, habiéndose efectuado la agrupación de las mismas, en unión de otras dos que posteriormente fueron segregadas, mediante escritura otorgada el cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco ante el Notario de esta capital don Juan Castelló Requena, que fué inscrita el veintiséis de dichos mes y año en el Registro de la Propiedad de Alicante, a los tomos 982 y 990 del archivo, libros 68 de San Juan y 86 de Muchamiel, folios 172 y 28, fincas números 6.763 y 6.394, inscripciones primeras, respectivamente, y los derechos de agua en el Registro de la Dirección del Sindicato de Riegos de la Huerta de Alicante, en veinticinco de febrero de 1946, a los folios 417 y 115 de los tomos segundo y segundo de San Juan y Muchamiel, números 934 y 818, inscripciones primeras.

Para la celebración del remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de mayo próximo, a las once y media de la mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, convenidas por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la venta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá igualmente que el remate lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al de la subasta, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se expide el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, José Torres.

1.905-A. J.

En el expediente que se sigue en el Juzgado número 10 de Madrid (Secretaría de don Cándido García Caamaño), a instancia de don Julio y doña María Jesús López Rodríguez, de treinta y dos y treinta años de edad, naturales y vecinos de esta capital, hijos de don Julio y doña María, casado el primero con doña María del Prado González González Pérez-Roldán, y teniendo dos hijos llamados Julio María y José María, y la segunda, soltera, sus labores, y domiciliados ambos en la calle de Ayala, sesenta y dos, sobre autorización judicial para usar el apellido paterno de López como López-Elola, así como los hijos del primero en lo sucesivo, por el presente se hace saber la incoación de este expediente a fin de que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado cuantas personas se crean perjudicadas con tal autorización, a exponer lo que tengan por conveniente; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1951.—El Juez, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

619-A. J.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### JUZGADOS CIVILES

3.336

MARTINEZ MARCOS, Juan (a) «Juanillo», de veinticinco años, hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Ubeda; procesado en sumario 144-950, por hurto; comparecerá dentro del plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Ubeda para ingresar en prisión.—1.130.

3.337

FERNANDEZ BLAYA, Juan Antonio; de sesenta y tres años, viudo, trapero, hijo de Bartolomé y Antonia, natural de Llorca y vecino de Murcia, donde fijó su domicilio, San Isidro, 3; procesado en sumario instruido por el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia con el número 2 de 1951 por quebrantamiento de medidas de seguridad.—1.132.

3.338

CAMPILLO DE EGEA, Bibiana; de cuarenta y cinco años, domiciliada últimamente en Valencia, calle Rosario, 42; procesada en causa 385 de 1950, por esta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para constituirse en prisión.—1.139.

3.339

VIDAL RODRIGUEZ, Luis; natural de Castellar de Santisteban (Jaén), soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Simón y de Ramona, domiciliado última-

mente en Torrente (Valencia). Vedaf; procesado en causa 127 de 1950, por raptor; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ser constituido en prisión.—1.140.

3.340

CANTERO LEON, José; natural de Haen, casado, albañil, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Asunción, domiciliado últimamente en Valencia, Olivereta, número 1, bajo; procesado en causa 67 del año 1950, por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para constituirse en prisión.—1.141.

3.341

PEREZ DIEZ, Paula; de veinticuatro años, hija de Tomás y de Juliana, natural de Villada de Campos (Palencia), sirvienta, que residió últimamente en Valladolid, calle Fray Luis de León, 29; procesada en sumario 501 de 1950, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—1.143.

3.342

CEA FERNANDEZ, Sabiniano; de veintiséis años, hijo de Julián y Enedina, natural de Castroverde de Campos (Zamora) y que residió últimamente en Palencia, barrio del Cristo; procesado en sumario 418 de 1950, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valladolid para constituirse en prisión.—1.144.

3.343

LOMERO GUIO, Antón; de cincuenta y un años, casado, hijo de Cristóbal y de Gregoria, natural de Plasencia de Jalón, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado en sumario 10 de 1941, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—1.145.

3.344

GRACIA TELLO, Casimira; de veinticuatro años, soltera, hija de Antonio y Luisa, natural de Letus (Zaragoza); procesada en causa 360 de 1948 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión.—1.146.

3.345

CALDERON GARCIA, Carlos; procesado en causa 616 de 1950, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—1.147.

3.346

CARRILLO CAMPILLO, Joaquín; procesado en causa 616 de 1950, por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona para constituirse en prisión.—1.148.

3.347

LOPEZ ONTUNO, Rosario; habitante últimamente en Barcelona, calle de Jaime Giralt, 10, entresuelo; procesado en sumario 518 de 1950, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión.—1.150.

3.348

JIMENEZ BORJA, Francisco (a) «El Moreno»; de cuarenta y cuatro años, natural de Tetuán de las Victorias, ambulante, casado, gitano, hijo de Salvador y de Juliana; procesado en sumario 53 del año 1949, por robo; comparecerá en término de diez días ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Palencia para constituirse en prisión.—1.151.

3.349

DUAL SILVA, Emilio; de treinta años de edad, casado, cesterero, gitano, hijo de Juan Antonio y de Encarnación, natural de Salamanca, ambulante; y JIMENEZ BORJA, Emilio; de cuarenta y cinco años, casado, gitano, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Carrión de los Condes y vecino de Valladolid, Fuente-cilla, 33;

Procesados en sumario 46 de 1950, por quebrantamiento de prisión y atentado a Agente de la Autoridad; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carrión de los Condes para constituirse en prisión.—1.152.

3.350

TRIGO DOMINGUEZ, Manuel; natural de Real de la Jara y que se dice vecino de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), con domicilio en calle Isabel la Católica, 3, de treinta y dos años, hijo de Rogelio y de Dolina; procesado en sumario 19 de 1949, por hurto de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado para ser ingresado en prisión.—1.156.

3.351

RAMOS SANCHEZ, Francisco; mozo de labranza; procesado en causa 40 del año 1949, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal para ser constituido en prisión.—1.157.

3.352

CAVA MIRANDA, Francisco; natural de París (Francia), hijo de Francisco y de María, de cuarenta y un años, soltero, vecino de Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, 10; procesado en causa 28 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid para ser ingresado en prisión.—1.161.

3.353

ROSA GONZALEZ, José; de diecisiete años de edad, domiciliado últimamente en Murcia, Vistabella; procesado en causa número 342 de 1950, por el delito de rapto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Murcia al objeto de ser constituido en prisión.—1.245.

3.354

GALLEGO BOLLIGO, Julio; de unos treinta y cuatro años de edad, soltero, portor, de complejión física jorobado, color moreno, pelo ligeramente ondulado, de estatura aproximada de un metro setenta centímetros; procesado en sumario número 54 de 1950, por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nájera al objeto de ser constituido en prisión.—1.246.

3.355

BERNAD BERNAD, Severo Ramón; de unos cincuenta años de edad, soltero, jornalero, natural de Pertusa, que trabajó como obrero en Sallent de Gállego; procesado en sumario número 84 de 1949, por tentativa de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sarriena al objeto de ser constituido en prisión.—1.250.

3.356

SANCHEZ GONZALEZ, Francisco; de veinte años de edad, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero, natural de Valdecanos (Salamanca), domiciliado en Barcelona, calle de Arisala, número 11, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 174 de 1949, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa al objeto de ser constituido en prisión.—1.251.

3.357

MEDINA ORTIZ, Francisco; hijo de José y de María, de cuarenta y dos años de edad, casado, calderero, natural de Nervas y vecino que fué de Tarifa, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 89 de 1951, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras al objeto de ser constituido en prisión.—1.254.

3.358

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Manuel; de cuarenta y un años de edad, hijo de Braulio y de Casimira, natural de Candañas, jornalero, cuyo último domicilio fué Avilés; procesado en causa número 70 de 1950, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés al objeto de ser constituido en prisión.—1.257.

3.359

GONZALEZ SAIZ, Julián; de veintinueve años de edad, soltero, sin profesión, hijo de José y de Victoria, natural de Castil de Carrías y sin domicilio fijo; procesado en sumario número 512 de 1950, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Burgos al objeto de ser constituido en prisión.—1.260.

3.360

GARRIDO BELTRAN, Joaquín; natural de Jaén, soltero, labrador, de diecinueve años de edad, hijo de Rafael y de María, domiciliado últimamente en Jaén, calle Empedrada Magdalena, número 8; procesado en causa número 96 de 1949, por el delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón al objeto de ser constituido en prisión.—1.264.

3.361

LOPEZ CLETO, Juan; de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de María, casado, comerciante, vecino de la Línea de la Concepción, Cadalso, 3; procesado en sumario número 86 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz al objeto de ser constituido en prisión.—1.262.

3.362

RODRIGUEZ RAMOS, José; de unos cuarenta y cinco años de edad, natural de Langreo (Asturias), desconociéndose otros datos de filiación, siendo sus señas: estatura baja, delgado, mal trajeado y usa boina, que tuvo su último domicilio en La Coruña, calle de la Torre, 9; procesado en sumario número 530 de 1950, por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de La Coruña al objeto de ser constituido en prisión.—1.266.

3.363

APARICIO PEÑA, Leopoldo; de veintiocho años, casado, vendedor ambulante, vecino de Málaga, Trínfada, 10; procesado en sumario número 172 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz al objeto de ser constituido en prisión.—1.261.

3.364

CALDUCH GIMENEZ, Andrés; de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario 120 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de Tarragona para constituirse en prisión.—1.166.

3.365

SANTIAGO HEREDIA, Enrique; de veintitrés años, hijo de José y Adela, soltero, natural de Ubeda (Jaén) y vecino de esta ciudad, con domicilio en la plaza de la India, cuyo actual paradero se desconoce, de profesión vendedor; procesado en el sumario 15 de 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga para ser reducido a prisión.—1.167.

3.366

EXPOSITO FERNANDEZ, Rafael; de cincuenta y nueve años, hijo de María Fernández Vargas, viudo, natural y vecino de Agua de la Manía; del campo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 15 del 1945, por hurto; comparecerá en el término de diez días

ante el Juzgado de Vélez-Málaga al objeto de ser reducido a prisión.—1.168.

3.367

TEIXEIRO FOLGOSO, Avelina; de dieciséis años, hija de Alberto y de Alvina, natural de Solveira (Orense), domiciliada últimamente en Eibar y en Orense, de donde hace unos cuatro meses se ausentó con dirección a La Coruña; procesada en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa) a fin de notificarle el auto de conclusión del sumario de referencia.—1.169.

3.368

GARCIA GIMENEZ, Pascual; de cincuenta y ocho años, viudo, hijo de Bonifacio y de Luisa, licenciado en Derecho, natural de Bubierna y vecino de esta ciudad; procesado en sumario 402-950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza a fin de constituirse en prisión.—1.170.

3.369

NIETO LOBATO, Ramón; de cuarenta años, hijo de Ramón y de Ana, casado, natural de Las Rozas, partido de San Lorenzo del Escorial (Madrid), empleado, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de la Florida, 47, tercero, letra A, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 485 de 1950, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao, a fin de ser reducido a prisión.—1.179.

3.370

SANCHEZ BELTRAN, Juan; natural de Rus (Jaén), de treinta y cinco años, casado con María Vilches Pérez, jornalero, hijo de Francisco y de Ana, domiciliado en Alhaja (Teruel) hasta el mes de julio de 1950; procesado en sumario 33 de 1950, sobre abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Alhaja (Teruel) para responder de los cargos que le resulten.—1.172.

3.371

MARTIN MAESTRO, Sebastián; domiciliado en Toledo, callejón de los Doctrinos, núm. 8, y en Ciudad Real, Corazón de María, 9, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 291 de 1950, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo a fin de constituirse en prisión.—1.173.

3.372

FORNELLS JOVER, Vicente; cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Paseo Maragall, 88, tienda; procesado en causa 436 de 1950, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona.—1.174.

3.373

PONS BOADA, Jaime; hijo de Juan y de Ramona, de treinta y dos años, natural de Barcelona, casado, chofer, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valseca, 5, bajos; procesado en causa 638 de 1949, por usurpación de funciones y otros; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número once de Barcelona, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.—1.177.

3.374

LARRAGA GONZALEZ, Francisco; de veintiséis años, hijo de Francisco y de Dolores, soltero, natural de Sestao, partido de Bilbao (Vizcaya), jornalero, con antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao, San Francisco, 9, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 113 de 1949 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao, en el término de diez días, para ser reducido a prisión.—1.178.